

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 19 de julio de 2023  
Oficio: SJDH/UIPPE/1331/2023  
Solicitud de Información 0184/SJDH/IP/2023

### C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 05 de julio de 2023 y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta.

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito Información sobre la Sexta Regiduría del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, quiero saber cuáles son sus funciones y alcances, que atención dan a la ciudadanía y si ahí está trabajando una persona que se dice llamar Lic. Juan Ramon Diaz. Quien ostentándose como funcionario público del Partido de Morena me dejó un recado a mano en mi domicilio, pidiendo que me comunicara a un número de teléfono, para amenazarme y gritarme que me desalojaría de mi casa de la cual tengo posesión y propiedad; supuestamente representando a una persona que ya falleció y que tampoco tenía ningún derecho sobre mi inmueble. Quiero que me apoyen a verificar esa información y me asesoren que puedo hacer al respecto ya que en repitas ocasiones me ha amenazado sin sustento legal. Llegando hasta a engañar al Ayuntamiento de Tecámac específicamente al área de Catastro y Odapas para hacer cambio de nombre de mis servicios de Predial, clave catastral y agua; cuando yo soy el único Propietario, tendiendo que recurrir a solicitar el bloqueo de los mismos ya que las administraciones no tienen antecedentes o expedientes de los predios o los hacen perdedizos y todo esto pone en riesgo mi propiedad. Cuento con todos los contratos en original de los Antecedentes de mi domicilio, mis comprobantes de pago, traslados de dominio y pagos al corriente de mi nombre". (Sic).

#### RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 4, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24, 150 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/1271/2023 a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B010A/463/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por lo anteriormente expuesto, como se desprende de la documental que se acompaña al presente, este Sujeto Obligado puede brindarle la asesoría que necesite en materia civil, familiar mercantil, amparo y penal, sin embargo, por cuanto a la información que solicita sobre la Sexta Regiduría del


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México no se cuenta con esa información, por lo que no es posible que este Sujeto Obligado brinde la información documental solicitada.

Sin embargo, toda vez que la solicitud de información hace referencia a: "Solicito Información sobre la Sexta Regiduría del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, quiero saber cuáles son sus funciones y alcances, que atención dan a la ciudadanía y si ahí está trabajando una persona que se dice llamar Lic. Juan Ramon Diaz. Quien ostentándose como funcionario público del Partido de Morena me dejó un recado a mano en mi domicilio, pidiendo que me comunicara a un número de teléfono, para amenazarme y gritarme que me desalojaría de mi casa de la cual tengo posesión y propiedad; supuestamente representando a una persona que ya falleció y que tampoco tenía ningún derecho sobre mi inmueble. Quiero que me apoyen a verificar esa información y me asesoren que puedo hacer al respecto ya que en repitas ocasiones me ha amenazado sin sustento legal. Llegando hasta a engañar al Ayuntamiento de Tecámac específicamente al área de Catastro y Odapas para hacer cambio de nombre de mis servicios de Predial, clave catastral y agua; cuando yo soy el único Propietario, tendiendo que recurrir a solicitar el bloqueo de los mismos ya que las administraciones no tienen antecedentes o expedientes de los predios o los hacen perdedizos y todo esto pone en riesgo mi propiedad. Cuento con todos los contratos en original de los Antecedentes de mi domicilio, mis comprobantes de pago, traslados de dominio y pagos al corriente de mi nombre". (Sic), probablemente el sujeto obligado para poder dar respuesta a su solicitud de información sea la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecámac; es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, o bien al Módulo de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, con oficinas ubicadas en la calle Plaza Principal sin número, Colonia Centro, Tecámac, México; Teléfono: 55 59 38 85 00, en un horario de atención 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. PATRICIA BÉNITEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y**  
**DERECHOS HUMANOS**

c.c.p. Archivo.

2

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca de Lerdo, Estado de México, 10 de Julio de 2023

Oficio 222B0101A/463/2023

Asunto: Se da respuesta a lo solicitado

**DOCTORA  
PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E**

En atención al oficio **SJDH/UIPPE/1271/2023**, de 6 de julio de 2023, vinculado con el folio número **00184/SJDH/IP/2023**, ingresado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por el cual solicitó la información siguiente:

*"Solicito información sobre la Sexta Regiduría del Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, quiero saber cuáles son sus funciones y alcances, que atención dan a la ciudadanía y si ahí está trabajando una persona que se dice llamar Lic. Juan Ramón Díaz. Quien ostentándose como funcionario público del Partido Moreno me dejó un recado a mano en mi domicilio, pidiendo que me comunicara a un número de teléfono, para amenazarme y gritarme que me desalojaría de mi casa de la cual tengo posesión y propiedad; supuestamente representando a una persona que ya falleció y que tampoco tenía ningún derecho sobre mi inmueble. Quiero que me apoyen en verificar esa información y me asesoren qué puedo hacer al respecto ya que en repetidas ocasiones me ha amenazado sin sustento legal. Llegando hasta a engañar al Ayuntamiento de Tecamac específicamente al área de Catastro y Oclapas para hacer el cambio de nombre de mis servicios de Predial, clave catastral y agua; cuando yo soy el único que Propietario, tendiendo que recurrir a solicitar el bloqueo de los mismos ya que las administraciones no tienen antecedentes o expedientes de los predios o los hacen perdedizos y todo esto pone en riesgo mi propiedad. Cuento con todos los contratos en original de los Antecedentes de mi domicilio, mis comprobantes de pago, traslados de dominio y pagos al corriente de mi nombre". (SIC)*

Atento a lo anterior, expreso lo siguiente:

El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos con autonomía técnica y operativa, cuyo objeto es operar, coordinar, dirigir y controlar la Defensoría Pública del Estado de México, consistente en proporcionar orientación jurídica y defensa en las materias penal, y especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; asistencia jurídica en procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como patrocinio civil, familiar, mercantil, de amparo en cualquier etapa del procedimiento legal aplicable y orientación jurídica en cualquier materia a las personas que lo soliciten en los términos que señala la Ley de Defensoría Pública del Estado de México.

En esta tesitura, respecto al asesoramiento petitionado en la solicitud de información, hago de su conocimiento que este Instituto cuenta con tres Direcciones Regionales, mismas que se encuentran en las direcciones siguientes:

**Dirección Regional Valle de México Zona Oriente:** Calle Adolfo López Mateos, Número 63, Primer piso, Sección B, Colonia La Mora de San Cristóbal, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000. Teléfonos: 55 51 16 95 10 y 55 57 87 57 75.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**

Calle General Emiliano Zapata núm 207, col. Universidad, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México.  
Tels.: 722 280 44 84, 722 280 32 12 y 722 270 67 63.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente:** Avenida Hidalgo, Número 88 Cuarto Piso, Colonia La Romana, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Teléfono: 55 53 84 25 84, Y,

**Dirección Regional Valle de Toluca:** Calle General Emiliano Zapata, número 207, Colonia Universidad, Municipio Toluca, Estado de México, C.P. 50130.

Por lo que, para el caso concreto, en caso de requerir la asesoría correspondiente, el solicitante puede acudir a cualquiera de esas Direcciones Regionales o bien a la Dirección Regional Valle de México Zona Oriente, ello, tomando en consideración el municipio con el cual tiene la problemática planteada, a efecto de personal adscrito a la misma, le brinde la asesoría jurídica que conforme a derecho corresponda.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como, 2 fracción II, IV y V, 6, 7 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, lo que informo para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO  
DIRECTORA GENERAL



13 AM JUL 12

C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos. Para su conocimiento.  
Mtro. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos. Para su conocimiento.  
Dra. María Azucena Vilchis Teja. Subdirectora Técnica y de Igualdad de Género. Para su conocimiento.  
Archivo  
ILCB/MAVT/Jcp.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA